










Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

**Protocolo de Atención en
Unidad de Enfermería Escolar de la
comuna de Providencia.**

**Enero 2025
N° de páginas: 1 de 27
Versión: 1.4**

Protocolo de Atención en Unidad de Enfermería Escolar de la comuna de Providencia.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
  Karla Ponce Mazuela. Jefa Unidad Técnica  Lía Alfaro Gormaz TENS Unidad escolar Enero 2025	  Paola Carvajal Referente Servicios Clínicos y Epidemiología Comunal. Enero 2025	  Tatiana Collao Carvajal Directora de salud Enero 2025

Distribución: Todos los funcionarios(as) de Establecimiento educacionales y salud



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	4
Objetivo General:.....	4
Objetivos Específicos:	4
ALCANCE	4
RESPONSABILIDADES	5
DEFINICIONES	5
1.Equipamiento e insumos de la unidad de enfermería	6
2.Medidas de protección personal	7
3.Unidad De enfermería Proceso de atención Accidente escolar.....	8
3.1.Se entenderá por problema de salud:.....	10
3.2.Se entenderá por accidente escolar:.....	10
4.Administración de tratamiento en unidad de enfermería	11
4.1Estudiantes con Diabetes Mellitus	12
4.2Estudiantes con Otras patologías crónicas.....	13
5.PROTOCOLO URGENCIA ESCOLAR	13
5.1.Traslado Ambulancia.	14
6.Responsabilidades Laborales de TENS.....	15
7.Responsabilidades Administrativas Establecimiento educacional	16
7.1.Actividades administrativas de TENS:.....	17
Anexo 1: DRIVE Atenciones Formato.....	18
Anexo 2: Enfermedades de notificación obligatoria.	19
Anexo 3: Pase enfermería	20
Anexo 4: Consentimiento Informado.	21
ANEXO 5: AUTORIZACION TOMA HEMOGLUCOTEST.....	22
Anexo 6: Consentimiento Informado patologías CRÓNICAS.....	23
Anexo 7: Devolución de medicamentos.....	24
Anexo 8: Actividades administrativas TENS.....	25
Anexo 9 tabla de medición arterial infanto-juvenil.	26
Anexo 10 Higiene de Manos Clínicos (Jabón neutro o Jabón Antiséptico).....	30
Anexo 11: HIGIENIZACIÓN de manos (Alcohol Gel)	31



Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

**Protocolo de Atención en
Unidad de Enfermería Escolar de la
comuna de Providencia.**

**Enero 2025
N° de páginas: 3 de 27
Versión: 1.4**

INTRODUCCIÓN

Los colegios municipales de la comuna de Providencia cuentan con una Unidad de Enfermería Escolar especialmente desarrollada para dar atención oportuna y de calidad frente a los requerimientos de salud que presenten las alumnas y alumnos durante su jornada escolar, proporcionando una primera atención clínica para posteriormente derivar a los alumnos a su hogar, médico o Servicio de Urgencia, en caso de que sea necesario.

Estas Unidades de Enfermería están a cargo desde Marzo del año 2017 de Técnicos de Nivel Superior en Enfermería (TENS), las cuales dependen de manera técnica y administra del Centro de Salud Familiar (CESFAM) correspondiente al territorio de cada Establecimiento Educacional, estas unidades se encuentran equipadas con los elementos necesarios para brindar esta primera atención.



Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

**Protocolo de Atención en
Unidad de Enfermería Escolar de la
comuna de Providencia.**

**Enero 2025
N° de páginas: 4 de 27
Versión: 1.4**

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Establecer y definir acciones a realizar por Técnico de Nivel Superior de Enfermería en Unidades Escolares de Salud dependientes de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Atender y asistir de manera oportuna los problemas de salud de las y los alumnos/as durante la jornada escolar dentro de las competencias técnicas.
- Otorgar primeros auxilios a las y los alumnos/as de los Establecimientos educacionales dependientes de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.
- Establecer alcances y limitaciones en el que hacer de las Técnicas de enfermería nivel superior.
- Derivar en caso de corresponder, alumnas y alumnos para atención médica a prestador que corresponda por parte del apoderado.

ALCANCE

- Técnico de Nivel Superior que se encuentra ejerciendo funciones en los distintos Centros Educativos dependientes de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.
- Director(a) del establecimiento educacional.
- Inspectores, orientadores y paradocentes involucrados en el presente protocolo.



RESPONSABILIDADES

- Mantenimiento de Infraestructura de Unidades Escolares de salud: Dirección del Establecimiento Educacional.
- Supervisión y jefatura: Jefa Unidad Técnica de la Dirección de Salud de la Corporación de desarrollo social de Providencia en conjunto con Enfermera encargada de servicios clínicos del territorio correspondiente al establecimiento educacional, además de director de establecimiento educacional.
- Ejecución de protocolo: Técnico de Nivel Superior de Enfermería, unidad escolar y actores involucrados.

DEFINICIONES

- **CURACION SIMPLE:** Procedimiento realizado sobre heridas planas destinada a prevenir y controlar infecciones y promover la cicatrización. Se utiliza técnica aséptica e incluye uso de suero fisiológico, gasa y apósito tradicional.
- **PRIMEROS AUXILIOS:** Es la atención inmediata, temporal y necesaria proporcionada a una persona que ha sufrido un accidente, enfermedad o agudización de esta, previo a una atención por profesional de salud calificado.
- **EMERGENCIA:** Una emergencia es una situación crítica de peligro evidente para la vida del paciente y que requiere una actuación inmediata.
- **URGENCIA:** situación de salud que requieren atención mediata.
- **TRAUMATISMO:** Lesión o daño de los tejidos orgánicos o de los huesos producido por algún tipo de violencia externa, como un golpe, una torcedura u otra circunstancia.
- **TENS:** Técnico en enfermería Nivel superior.
- **HGT:** Hemogluco test.
- **HCM:** Hospital Luis Calvo Mackenna, atención de estudiantes de 14 años 11 meses y 29 días ubicado en Antonio Varas 360, Santiago, Providencia, Región Metropolitana
- **HDS:** Hospital del Salvador, atención de estudiantes de 15 años y más deberán acudir al Hospital del Salvador (Av. Salvador 364, Providencia, Región Metropolitana).

1. EQUIPAMIENTO E INSUMOS DE LA UNIDAD DE ENFERMERÍA

Las enfermería de los colegios deben contar con el equipamiento mínimo para realizar primeros auxilios, los cuales se describen a continuación:

EQUIPAMIENTO	INSUMOS
1. Camilla	29. Alcohol desnaturalizado 70% 250 ml
2. Escabel	30. ALCOHOL GEL 70% 340 ML CON DISPENSADOR
3. Delimitación de área limpia, sucia y administrativa	31. Alcohol Gel 1 litro
4. Lavamanos	32. Apósito Adhesivo Transparente 6 x 7 cms.
5. Jabón	33. APOSITO NO TEJIDO 10 X 10 CMS.
6. Papel para secado de manos	34. APOSITO NO TEJIDO 20 X 25 CMS.
7. Equipo de traumatología (Tabla espinal con inmovilizador de cabeza más sujeción 8 puntas y collar cervical adulto y pediátrico, según se requiera)	35. Baja Lenguas Desechable
8. Esfingomanómetro digital	36. Caja de eliminación mat cortopunz Med
9. Termómetro digital	37. Cinta de Glicemia guide
10. Glucómetro	38. Lancetas para HGT
11. Oxímetro	39. Gasa No Tejida 10 X 10 Cms Esteril
12. Computador	40. Gasa No Tejida De 5 X 5 Cms Esteril
13. Escritorio	41. Gasa parafinada 10x10
14. Silla	42. GORRO ENFERMERA DESECHABLE UD
15. Mueble para insumos	43. GUANTE NITRILO S
16. Casillero o similar	44. GUANTE NITRILO M
17. Vasos desechables	45. GUANTE LATEX NO ESTERILIZADO M
18. Te de hierbas	46. JERINGA 20 CC C/AG. 21GX 1.5" LUER UD
19. Mantas	47. Kit de Curacion
20. Compresas Frio/calor	48. Mascarilla alta eficiencia N 95
21. Material de Oficina	49. Mascarilla desechable ud.
22. Pilas/ batería	50. PARCHE CURITA LARGOS
23. Toallas higiénicas	51. Pechera desechable plastica con manga
24. Silla de ruedas	52. Pechera desechable plastica sin manga
25. DEA, almohadillas y Gabinete con señaléticas según normativa	53. Protector cutáneo 20-30 ml
26. Bolsas desechables	54. PROTECTOR FACIAL
27. Tallmetro	55. Riñones desechables no esteril
28. Pesa/balanza	56. SABANILLA CLINICA DESECHABLE
	57. Suero Fisiologico 20 Cc
	58. TELA ADH. PAPEL MICROP 2,5 CM X 9,1 M UD
	59. TELA ADH. PAPEL MICROP 5,0 CM X 9,1 M UD
	60. Tela adhesiva elasticada de gasa no tejida 10 cm x 10 mts
	61. VENDA DE GASA SEMIELASTICADA 10CM X 4MT
	62. VENDAS DE GASA SEMIELASTICADA 5 CMx4 MT
	63. Overol Blanco
	64. SUTURA CUTÁNEA NO ABOSORBIBLE 12MM X 10 CM
	65. SUTURA CUTÁNEA NO ABOSORBIBLE 25MM X 12,5 CM

Es importante señalar que el abastecimiento de los materiales detallados en **Equipamiento** serán de responsabilidad del establecimiento educacional, dado que estos forman parte de su inventario. Por su parte los materiales que se encuentran detallado en **insumos**, serán entregados por el departamento de salud, a través de la solicitud mensual por DRIVE compartido de abastecimiento que realice la TENS según anexo (8).

2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El personal de que se desempeñe en la unidad de enfermería deberá contar con el equipamiento necesario para mantener las precauciones estándar según el siguiente cuadro¹:

Precauciones estándares	Objetivo	Indicaciones	Observación
Higiene de manos	Eliminar la flora microbiana de las manos ya sea por acción mecánica o por destrucción de las células.	Antes y después de cualquier contacto directo con un paciente.	Puede ser realizado de dos formas: 1. Lavado clínico de manos con agua y jabón con una duración de 40 a 60 seg. 2. Uso de solución antiséptica de alcohol hasta 3-5 veces, luego de lo cual corresponde lavado de manos.
		Inmediatamente después de quitarse los guantes.	
		Después de tocar sangre, fluidos orgánicos, secreciones, excreciones, piel no indemne y elementos contaminados, aunque se esté usando guantes.	
Uso de equipo de protección personal (EPP)	Prevenir que material contaminado se ponga en contacto con la piel o uniforme del operador y así evitar transmisión microbiana se transmitan a otras personas.	Guantes: utilizar al tener riesgo de exposición a material potencialmente infeccioso como: piel no indemne, mucosas y sangre.	Recordar el lavado de manos clínicos luego de la utilización de cualquiera de los EPP.
		Uso de protección facial: en caso de tener riesgo de salpicaduras en ojos o mucosas, de secreciones potencialmente infecciosas.	
		Pechera impermeable: en caso de tener riesgo de salpicaduras que pudieran contaminar su ropa, de secreciones potencialmente infecciosas.	

¹ Fuente: Circular C13 N°09 "PRECAUCIONES ESTANDARES PARA EL CONTROL DE INFECCIONES EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE AISLAMIENTO DE PACIENTES"

		Mascarilla: Utilizar mascarilla cuando algún estudiante ingrese a unidad con síntomas respiratorios	
Higiene respiratoria al toser o estornudar	Prevenir la transmisión de agentes infecciosos generados por gotitas al estornudar o toser.	Cubrir su boca y nariz con pañuelo desechable y posterior a ello realizar lavado de manos.	
		Toser o estornudar utilizando pliegue del codo o antebrazo.	
Limpieza de dispositivos, desechos y ropa de usuarios/as.	Prevenir la transmisión de agentes infeccioso por equipos utilizados en la enfermería.	Realizar limpieza por arrastre con desinfectante de todo equipamiento que tenga contacto con más de un usuario/a.	Por ejemplo, el equipamiento para control de signos vitales.
Utilización de uniforme clínico	Prevenir la transmisión de agentes infeccioso por equipos utilizados en la enfermería.	El uniforme debe ser puesto en la unidad escolar y ser retirado para el traslado a domicilio.	*Si no se cuenta con uniforme institucional, debe utilizar el particular hasta la entrega de este.

3. UNIDAD DE ENFERMERÍA PROCESO DE ATENCIÓN ACCIDENTE ESCOLAR.

Cada colegio cuenta con una sala de enfermería para prestar primeros auxilios como primera atención básica, se debe tener en cuenta que **no corresponde a una unidad médica**, razón por la cual solamente puede generar una primera evaluación de sospecha, proporcionar entrega de primeros auxilios, y solicitar que el funcionario/a de educación responsable realice el contacto y notificación a él o los apoderado/s para informar los hechos por el cual es asistido por la TENS, además de gestionar la ambulancia dependiente de la gravedad de las circunstancias. Es importante reforzar que no hay un médico que pueda realizar diagnósticos de patologías clínicas y menos tratamientos posteriores.

- La atención de la enfermería escolar corresponde a **primeros auxilios básicos** entregados por una Técnico en enfermería nivel superior, por lo cual cualquiera otra lesión será derivada según corresponda a unidad de mayor complejidad, no corresponde la continuidad de tratamiento o indicaciones médicas tales como: Retiro de puntos, curaciones diarias ni la continuación de estas.
- La atención en la unidad es exclusiva para los estudiantes, quienes deben acudir con pase a unidad escolar.

- La puerta de la unidad de enfermería del establecimiento educacional deberá **permanecer abierta** con la finalidad de facilitar la ventilación.
- La atención se realizará a quien presente la sintomatología, no se permite el ingreso de estudiantes acompañantes, quienes deberán retornar a su sala de clases.
- Todos los estudiantes que ingresen a la unidad de enfermería deberán realizar **higienización de manos con alcohol gel** o eventual lavado de manos.
- La atención de estudiantes será breve y no deberá exceder los 15 min por alumnos, a no ser que este requiera vigilancia continua por su gravedad en salud.
- La unidad de enfermería no cuenta con medicamentos, exceptuando los entregados por el apoderado con receta médica siguiendo la indicado en el anexo (4)
- En la unidad de enfermería **no está permitido** el retiro de prendas de vestir del alumno, siendo el límite de revisión como examen físico antebrazo y hasta la rodilla.
- En caso de usar la camilla, el **papel debe ser reemplazado** cada vez que un estudiante entre en contacto con ella y se debe limpiar la superficie con alcohol al 70%.
- La TENS encargada deberá realizar el **lavado de manos antes y después** de la atención de cada estudiante.
- Se debe utilizar guantes y mascarilla facial para atender a los estudiantes con sintomatología respiratoria.
- Se deberá realizar **desinfección de superficies** cada vez que asista a un estudiante, con alcohol al 70%.
- Los estudiantes con **sintomatología de salud mental** deben ser manejados por algún integrante del equipo psicosocial del establecimiento educacional fuera de la unidad de enfermería, dado que esta debe permanecer operativa para la atención de algún estudiante que lo requiera. Si TENS recibió a estudiante en primera instancia, de igual manera, debe solicitar que el funcionario/a de educación responsable **realice el contacto y notificación a el o los apoderado/s para informar los hechos** por el cual es asistido por la TENS, y que fue derivado al equipo psicosocial.
- Todo ingreso a enfermería implica completar una ficha de indagación de las causas del malestar o accidente. Si en la ficha del accidente se presenta algún indicio de un **acto no accidental**, sino de **daño ocasionado por un tercero**, la encargada de enfermería debe dar aviso inmediato a director/a, inspectoría general, o quien director/a de establecimiento educacional asigna como contraparte de salud (señalado en el Protocolo de Accidente Escolar del Reglamento Interno de cada establecimiento educacional).
- Toma de signos vitales, Presión arterial, Temperatura, **La toma de HGT por TENS solo se realizará en caso de urgencia en presencia de un encargado de educación (profesor jefe, profesor de la actividad, asistente de la educación y/o inspector), en caso contrario menor debe contar con anexo N° 5 autorizando.*
- Frente a un accidente escolar, actuar de acuerdo con el “Protocolo Accidente Escolar” del Reglamento Interno del establecimiento educacional..

- La TENS puede atender, según su protocolo de atención, a todo estudiante que tuvo un accidente fuera del establecimiento educacional y regresa en busca de apoyo. Así como también, a todo estudiante que sufre accidente de gravedad en las cercanías del establecimiento educacional y que requiera de primeros auxilios mientras se espera la atención médica correspondiente². Posteriormente, la TENS debe regresar inmediatamente al establecimiento educacional.
- Es de responsabilidad del inspector/a general y/o quien director/a de establecimiento educacional asigna como contraparte de salud (señalado en el Protocolo de Accidente Escolar del Reglamento Interno de cada establecimiento educacional) la realización de seguro escolar. En este contexto, se deja informa que este acción debe ser realizado por personal de educación y no, por la TENS de la unidad escolar, quien solo realiza la sugerencia de realización de este, recayendo la responsabilidad de la realización del seguro escolar en el establecimiento educacional.
- En el caso de los estudiantes de prebásica y con necesidades especiales, deberán acudir a unidad de enfermería con un funcionario/a del establecimiento quien permanecerá durante toda la atención. El funcionario/a que acompaña al estudiante, deberá **solicitar al inspector/a general** y/o quien director/a de establecimiento educacional asigna como **contraparte de salud** (señalado en el Protocolo de Accidente Escolar del Reglamento Interno), tomar **contacto telefónico con el apoderado/a**, dejar registro de la llamada que se realicen en la **hoja de vida del estudiante** y, además respaldar el contacto por medio un correo electrónico al apoderado/a informando la ocurrencia del incidente y el comportamiento del estudiante.

3.1. SE ENTENDERÁ POR PROBLEMA DE SALUD:

- Dolor de cabeza.
- Dolor Abdominal.
- Dorsalgias (dolor entre la zona torácica y la región lumbar).
- Hipertensión o hipotensión arterial (se clasifica según percentil que presente el menor revisado en Anexo 9).
- Hiperglicemias e Hipoglicemias (glicemia mayor a 125mg/dl y glicemias menor a 60 mg/dl respectivamente).
- Cuadros Febriles (T° mayor a 38°C).
- Cuadros respiratorios.
- Convulsiones.
- Epistaxis o sangramiento nasal.

3.2. SE ENTENDERÁ POR ACCIDENTE ESCOLAR:

lesiones que sufran los y las estudiantes que ocurran a causa o con ocasión educacional durante la realización de la práctica profesional, o los sufridos en el trayecto (ida y regreso), según lo dispuesto en la ley 16.744, entre las cuales:

² Considerando un perímetro de 100 metros del establecimiento educacional.



- Caídas de mismo nivel (En mismo plano de sustentación Ej: lugares de tránsito o superficies educacionales, sobre o contra objetos).
- Caídas a distinto nivel (Altura no mayor a 1.8 mts. o caídas en profundidades no mayores a 1.8mts.).
- Caídas de altura (Altura superior a 1.8 mts.).
- Heridas lacerantes
- Traumatismos.


4. ADMINISTRACIÓN DE TRATAMIENTO EN UNIDAD DE ENFERMERÍA.

Como **norma de seguridad**, ningún estudiante debe portar medicamentos (excepto inhaladores con su Aero cámara correspondiente, desde los 6 años para pacientes con asma crónica o aguda inducida por el ejercicio). Se administrará **tratamiento oral** en caso de padecer enfermedad crónica y/o aguda que precise tratamiento durante el horario escolar indicado por médico tratante, para lo cual los apoderados deben cumplir con:

1. Los padres, madres y/o apoderado deben concertar una entrevista con la TENS previamente, donde se **firmará un consentimiento informado con identificación del alumno/a, curso, horario de administración del medicamento, dosis y duración del tratamiento**, junto a esto quedará firmado el prospecto del medicamento.
2. El medicamento deberá venir en su *envase original* rotulado con el nombre del estudiante y sin ser fraccionados (recortados). **Está prohibida la utilización de pastilleros y estos no serán recepcionados.**
3. Todo medicamento deberá ser administrado en sala de enfermería.
4. La TENS está autorizada para administrar libremente y sin prescripción agua de hierbas.

Al momento de recepción del medicamento se completará la siguiente ficha:

Nombre del Estudiante:	
Rut:	
Curso:	
Medicamento:	
Dosis:	
Horarios de Administración:	
Fecha de Vencimiento del Medicamento:	
Fecha de Recepción del Medicamento:	
Cantidad de Medicamentos Recepcionado:	
Nombre y Rut del Apoderado:	
Firma Apoderado:	
Numero de contacto:	

 <p>Corporación DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Protocolo de Atención en Unidad de Enfermería Escolar de la comuna de Providencia.</p>	<p>Enero 2025 N° de páginas: 12 de 27 Versión: 1.4</p>
--	--	---

Correo Electrónico:

***Adjuntar consentimiento, receta y prospecto firmado en ficha.**

- Cada vez que el estudiante tome su medicamento esto **quedará registrado en la siguiente papeleta** la cual será entregada al estudiante y registrado en DRIVE de atenciones.

Nombre	Curso
Fecha:	
Medicamento:	
Dosis:	
Observación	

*Si algún estudiante no acude a tomar su medicación, la TENS informara a inspector, quien notificara apoderado.

Al finalizar el año escolar los Medicamentos sobrantes se le entregaran al apoderado, firmando documento de entrega Anexo: (7), es de responsabilidad del apoderado acudir al retiro de estos. Los medicamentos no serán entregados a los estudiantes sin excepción alguna.

4.1 ESTUDIANTES CON DIABETES MELLITUS

En caso de los estudiantes con diagnóstico de diabetes mellitus en tratamiento con insulina, será responsabilidad del apoderado o el alumno su administración, no se realiza administración de insulina en unidad de enfermería. En caso de requerir resguardo de insulina en refrigerador, las unidades de enfermería cuentan con la factibilidad de asegurar su resguardo, realizando el retiro de manera diaria una vez finalizada su jornada escolar.

Los estudiantes deberán además contar con indicaciones médicas para el caso del manejo de hipoglicemias, estas deberán ser claras indicando medida a seguir según rango de glicemia capilar o sintomatología del estudiante.

La unidad de enfermería cuenta con hemoglucotest para la medición capilar de glucosa el cual podrá ser utilizado solo con autorización escrita del apoderado en formulario anexo (5)

En caso de que el menor tenga prescripción de glucagón, se deberá completar toda la información solicitada en el punto anterior (4) y debe quedar registro explícito en el certificado médico de cuando se debe utilizar, el apoderado deberá entregar el medicamento de manera presencial quedando resguardado en unidad de enfermería para eventual uso en caso de

 <p>Corporación DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Protocolo de Atención en Unidad de Enfermería Escolar de la comuna de Providencia.</p>	<p>Enero 2025 N° de páginas: 13 de 27 Versión: 1.4</p>
--	--	---

requerir, si el apoderado solicita su retiro diario, no habrá problema, pero debe quedar registrado en consentimiento informado.

En caso de percatarse en unidad escolar, menores con hipoglicemias frecuentes sin esquemas de tratamiento, será informado a dirección del establecimiento para coordinación de citación presencial del apoderado, dado el riesgo de la descompensación en este tipo de patologías.

4.2 ESTUDIANTES CON OTRAS PATOLOGÍAS CRÓNICAS

En el caso de los estudiantes que cuenten con antecedentes o diagnóstico de otras patologías crónicas, el apoderado deberá informar al inicio del año escolar o cuando el estudiante se integre a la unidad escolar, de los antecedentes que este posea y su tratamiento, respaldado por certificado médico que indique accionar de TENS frente a situaciones de descompensación.

5. PROTOCOLO URGENCIA ESCOLAR

En caso de que ocurra un accidente donde un alumno se encuentre:

1. Convulsionando
2. Pérdida de conciencia
3. Golpe en cabeza o espalda donde estudiante refiera no poder moverse

Se debe activar el protocolo de urgencia escolar, que consiste en el aviso por personal de educación a TENS de unidad de enfermería que acudirá con bolso de primeros auxilios al lugar.

- TENS encargada evalúa y completa la ficha de investigación de accidente o malestar.
- TENS a cargo evalúa los síntomas y nivel del accidente o malestar, e indica a inspector/a general (u otro funcionario/a designado por el liceo/colegio para este fin) tomar contacto a la brevedad con los padres, madres y/o apoderados de la situación.
- TENS a cargo administra los primeros auxilios.
- Si la sintomatología lo amerita, el estudiante debe ser retirado del colegio o liceo por sus padres o apoderados.
- Si la sintomatología corresponde a desmayo por golpe previo en la cabeza, indicio de fractura expuesta, compromiso de conciencia, convulsiones, otros donde TENS indique traslado a servicio de urgencia, inspector o persona designada por establecimiento educacional, llama a los padres y a la ambulancia (131) en forma simultánea para que el estudiante reciba la atención debida en una unidad médica equipada.
- Solo en caso de verse en una situación extrema o de una demora de la ambulancia para llegar pronto al colegio, siempre y cuando el estudiante no se esté en riesgo vital o requiera de soporte de equipos médicos, el colegio en acuerdo con los

apoderados podrá realizar traslado del alumno con dos o más personas de educación al centro de urgencia más cercano llevando el formulario del seguro escolar, esta medida será de resorte y responsabilidad del establecimiento educacional.

- Frente a un accidente escolar, actuar de acuerdo con el “Protocolo Accidente Escolar” de educación.
- El personal de educación entregará al estudiante el formulario de accidentes para seguro escolar del sistema público que corresponda, menores de 14 años 11 meses y 29 días deberán acudir al Hospital Luis Calvo Mackenna (Antonio Varas 360, Santiago, Providencia, Región Metropolitana), los estudiantes de 15 años y más deberán acudir al Hospital del Salvador (Av. Salvador 364, Providencia, Región Metropolitana).
- Se registra el hecho en ficha de accidente (Ver Anexo 1).

5.1. TRASLADO AMBULANCIA.

Se procederá al llamado de Ambulancia si la situación lo amerita:

- En caso de desmayo por golpe previo en la cabeza.
- Indicio de fractura expuesta.
- Compromiso de conciencia.
- Convulsiones, indicios de deshidratación.
- Desmayo.
- Traumatismos mayores.

La TENS encargada del establecimiento educacional, posterior a la toma de signos vitales, **solicitará a inspector/a llamar a ambulancia (131) para coordinación de traslado de menor a servicio de urgencias** (Hospital Calvo Mackenna en caso de menores de 15 años y Hospital del Salvador en caso de mayores de 15 años). De manera paralela debe ser notificado los apoderados para encontrarse en servicio de urgencia al cual fue trasladado el estudiante.

Los **estudiantes deben ir acompañados por el inspector/a o el funcionario/a asignado por el director/a**, la TENS debe permanecer en su lugar de trabajo para resguardar las atenciones de los estudiantes en el establecimiento.

En caso de demora en llegada de la ambulancia (131), **TENS o inspector/a deben llamar nuevamente y solicitar tiempo de llegada al establecimiento de dicha ambulancia**, si el tiempo de respuesta de equipo de emergencia es muy significativo (mayor a 30 min), deberá tomar contacto con enfermera de servicios clínicos de CESFAM de su territorio, con la finalidad de solicitar ambulancia básica para el traslado del estudiante, si esta se encuentra disponible, de igual manera deberá ir acompañado de TENS de unidad de enfermería y personal del establecimiento, una vez realizado el traslado del estudiante, **es el inspector/a o funcionario/a designado por el director/a del establecimiento educacional quien se queda con estudiante en servicio de urgencia hasta que llegue apoderado**. La TENS debe volver en ambulancia a unidad escolar nuevamente y seguir con sus funciones, emitir un informe del estado de salud del estudiante.

6. RESPONSABILIDADES LABORALES DE TENS

De acuerdo con lo establecido en la **Ley 19.378** y Reglamento Interno de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, los funcionarios de salud deben cumplir entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Cumplir **horario** establecido en contrato.
2. Uso de uniforme e identificación.
3. Utilizar correctamente **canales de comunicación** con jefatura directa y dirección de educación.
4. Cumplir con directrices emanadas de su jefatura directa.
5. Cuando la TENS se encuentre en Dependencias escolares, deberá:
 - i. Confirmar Asistencia Mediante Huellero habilitado por Educación.
 - ii. Ante la solicitud de días administrativos avisar a director, para conocimiento de estos informado de colega que reemplazara unidad.
 - iii. Participar de plan de evacuación y/o cualquiera que requiera su presencia, junto a equipamiento móvil de primeros auxilios.
6. La **solicitud de permisos administrativos y feriado legal**, debe ser coordinado con enfermera Jefa de servicios clínicos del centro de salud donde pertenezca. La TENS debe asegurar que el director/a e inspector/a general, esté en conocimiento de sus permisos autorizados.

Además, TENS deberá:

1. Resguardar medicamentos de alumnos/as en lugar seguro y con acceso a personal de educación determinado por el director/a del establecimiento educacional.
2. Evaluación de estado de salud de los/as alumnos/as y dar aviso oportuno a personal de educación para realizar activación de seguro escolar de salud.
3. Entrega de primeros auxilios a escolares en caso necesario.
4. Administrar **sólo tratamientos orales e inhaladores** a alumnos/as cumpliendo las siguientes indicaciones:
 - a. Coordinar entrevista con tutor/a de alumno/a previo al inicio de tratamiento oral o terapia inhalatoria.
 - b. Solicitar al tutor de alumno/a **receta médica vigente del medicamento a administrar**, la cual debe entregar la siguiente información: fecha, nombre del alumno/a, nombre de medicamento, vía de administración (corroborando que sea solo de vía oral), dosis y frecuencia de administración e identificación del profesional que extiende la receta (nombre, RUN y firma).
 - c. Indicar al tutor del alumno/a leer y firmar prospecto del medicamento indicado por médico.
 - d. Entregar **Consentimiento Informado** (Ver anexo 4) a tutor del alumno/a para su lectura y firma. Resolver dudas si es necesario y está dentro de sus competencias.

- e. Archivar receta médica, consentimiento informado firmado por tutor/a y prospecto del medicamento también firmado por tutor/a.
 - f. **Recepcionar fármaco en su envase original** rotulado con el nombre del estudiante y sin ser fraccionados. **No se recibirán pastilleros.**
5. En horarios inhábiles o ausencia TENS al inicio del funcionamiento de la Unidad de Enfermería o posterior al cierre, los **medicamentos quedaran dentro del recinto asistencial bajo llave**, esto será manejados por inspector general o quien designe el director/a del establecimiento escolar (Los medicamentos deben ser administrados solo en la unidad de enfermería por lo que deben permanecer dentro de este sitio).
 6. Por otra parte, y en caso de que situación de consulta u acción que exceden resolución indicada por protocolo del TENS, el funcionario se comunicara con su jefe directo de forma inmediata vía telefónica y respaldado correo electrónico.

7. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Durante el desempeño de las labores de TENS en unidad de enfermería en los establecimientos educacionales, se deberá procurar su participación y conocimiento en las diversas materias que requiere el establecimiento educacional con la finalidad de favorecer el trabajo en equipo, entre las cuales se encuentran:

1. Entrega de protocolos educacionales.
2. Participación en simulacros de emergencia.
3. Reuniones con equipo de educación de manera mensual, enviando acta de estas.
4. Coordinación de **horario de almuerzo** con director/a de establecimiento educacional, con la finalidad de facilitar la atención de los menores en los horarios con mayor demanda, quedando a cargo personal que disponga el director (a) del centro educacional.
5. Los/as alumnos/as que requieran **acudir a unidad de enfermería deberán portar Pase** otorgado por inspector o quien designe educación, (exceptuando casos de extrema gravedad y lesiones graves ocurridas durante el recreo, los demás alumnos serán derivados a su sala para entrega de pase por profesor).
6. En caso de **develación o sospecha de vulneración de derechos**, se debe informar mediante correo electrónico a director/a de establecimiento, inspector general (subdirector), subdirectora de dirección de educación y jefa de unidad técnica, además de la derivación a convivencia escolar.
7. El director del establecimiento Educacional participara del proceso de calificaciones de la/s TEN/s a su cargo con la finalidad de potenciar las áreas de mejora y validar las fortalezas.



8. Mantener a unidad de enfermería informada con respecto al funcionamiento del establecimiento Educacional tales como: actividades, aniversarios, fumigaciones, evacuaciones, entre otros.
9. El **seguro escolar** debe **ser gestionado por personal de educación**, en ningún caso será realizado por TENS, siendo de responsabilidad exclusiva la entrega de este documento del establecimiento educacional.
10. De ser necesario el **contacto con la madre, padre y/o apoderado/a apoderado/a** debe ser por personal de educación.
11. Abastecer de los insumos requeridos por la unidad de enfermería, descritos en Equipamiento (punto N°1).
12. Velar por el correcto aseo de la unidad de enfermería, el cual debe ser realizado de manera diaria y una vez a la semana con mayor profundidad.

7.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE TENS:

- a) Registro diario de atenciones entregadas a los alumnos.
- b) **Realización de DRIVE de atenciones asociado a correo institucional** compartido con director/a de establecimiento e inspector (subdirector), además de Jefa de unidad técnica. Este DRIVE debe contener, hora de ingreso, pase escolar, nombre y curso de alumno/a, motivo de consulta, tratamiento y derivación (ya sea sala de clases o seguro escolar por inspector). (ver Anexo 1)
- c) Informar a **jefatura directa en caso de sospecha de brote** de enfermedad de notificación obligatoria (Ver anexo 2).
- d) Mantener y controlar los **insumos asignados** (incluye insumos higiénicos y clínicos), revisando su fecha de caducidad y avisando al menos 2 meses antes del vencimiento de estos, para coordinación con CESFAM de retiro.
- e) Solicitud de **Insumos por planilla DRIVE mensual compartido** a Químico farmacéutico comunal.
- f) Completar DRIVE con información de encargados y directores
- g) Completar DRIVE con mantenciones de equipamiento y revisión de DEA.
- h) Apoyar en comunicación con el establecimiento en Programas de dirección de salud como “Control de niño sano”, “Espacio amigable”, “vida Sana”, otros.
- i) Apoyo en evaluación visual, en menores que requiere el programa de JUNAEB, mediante tabla SNELLEN.

 <p>Corporación DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Protocolo de Atención en Unidad de Enfermería Escolar de la comuna de Providencia.</p>	<p>Enero 2025 N° de páginas: 19 de 27 Versión: 1.4</p>
--	--	---

ANEXO 2: ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA.

a) ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN INMEDIATA¹

<p>En este grupo de enfermedades, la notificación se realiza frente a la sospecha del caso (sin esperar confirmación), a través de la vía más expedita a la SEREMI de Salud donde se encuentre su Establecimiento.</p>	
<p>Virales</p>	<p>Sarampión, Rubéola, Infecciones Respiratorias Agudas Graves, Dengue, Rabia, Leptospira, Fiebre Amarilla, Fiebre del Nilo Occidental, Rabia humana, Síndrome Cardiopulmonar por Hantavirus, Fiebre Hemorrágica (causada por virus Ébola u otros agentes), Poliomiéltis</p>
<p>Bacterianas</p>	<p>Difteria, Enfermedad invasora por Haemophilus influenza, Botulismo, Cólera, Brucelosis, Carbunco, Leptospirosis, Peste, Enfermedad Meningocócica, Meningitis Bacteriana</p>
<p>Otros agentes o sustancias químicas</p>	<p>Malaria, Triquinosis, Intoxicaciones agudas por Plaguicidas</p>

b) ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN DIARIA


<p>Estas enfermedades deben notificarse el mismo día en que se confirma el diagnóstico, notificando a través de la vía más expedita a la SEREMI de Salud donde se encuentre su establecimiento.</p>	
<p>Virales</p>	<p>Parotiditis, Rubéola Congénita, Hepatitis viral A y E, Hepatitis viral B y C, Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH/Sida).</p>
<p>Bacteriana</p>	<p>Coqueluche, Tuberculosis en todas sus formas y localizaciones, Fiebre Tifoidea y Paratifoidea, Psitacosis, Tifus Exantemático Epidémico, Gonorrea, Sífilis en todas sus formas y localizaciones, Lepra, Tétanos, Tétanos neonatal.</p>
<p>Otros agentes</p>	<p>Enfermedad de Chagas, (Tripanosomiasis Americana), Hidatidosis, Enfermedad de Creutzfeld-Jakob (ECJ).</p>

c) NOTIFICACIÓN EXCLUSIVA A TRAVÉS DE ESTABLECIMIENTOS CENTINELAS


<p>Estas enfermedades deben ser notificadas obligatoriamente sólo por los centros y establecimientos definidos como centinelas por la SEREMI de Salud enviando su notificación a la SEREMI correspondiente a su ubicación geográfica o registrando la información en los sistemas disponibles.</p>	
<p>Problemas de Salud</p>	<p>Influenza, Infecciones Respiratorias Agudas, Diarreas en menores de 5 años, Enfermedades de Transmisión Sexual (excepto Gonorrea, Sífilis y VIH/SIDA) y Varicela</p>

Todos estos problemas de salud pueden presentarse como **BROTOS**, definido como la ocurrencia de toda agrupación de casos de enfermedad relacionados en el tiempo y en el espacio de causa infecciosa o no infecciosa, **DEBEN SER NOTIFICADOS EN FORMA INMEDIATA**. Asimismo, la ocurrencia de fallecimientos de causa no explicada, en personas previamente sanas y que se sospeche la presencia de un agente infeccioso.

*Fuente: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/09/ANEXO-04.pdf>

 <p>Corporación DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Protocolo de Atención en Unidad de Enfermería Escolar De la comuna de Providencia.</p>	<p>Enero 2025 N° de páginas: 20 de 27 Versión: 1.4</p>
--	--	---

ANEXO 3: PASE ENFERMERÍA

<p>PASE PARA ENFERMERIA</p>  <p>Corporación DESARROLLO SOCIAL</p>	
<p>Nombre Estudiante:</p>	
<p>Curso:</p>	
<p>Hora que bajo del piso:</p>	
<p>Hora que llego a enfermería:</p>	
<p>Motivo por el que acude a enfermería:</p>	
<p>Tratamiento en enfermería:</p>	
<p>Hora que salió de enfermería:</p>	
<p>Hora que llego al piso:</p>	
<p>_____ Nombre y firma funcionario/a Establecimiento Educacional</p>	<p>_____ Nombre y firma TENS</p>

	Protocolo de Atención en Unidad de Enfermería Escolar De la comuna de Providencia.	Enero 2025 N° de páginas: 21 de 27 Versión: 1.4
---	---	--

ANEXO 4: CONSENTIMIENTO INFORMADO.

<h3 style="margin: 0;">Consentimiento Informado.</h3> <div style="display: flex; justify-content: flex-end; align-items: center; gap: 20px;">  </div>
--

Nombre y apellido apoderado o tutor legal	
RUN	
Contacto telefónico	
Correo electrónico	
Nombre del colegio/liceo:	
Nombre de TENS responsable	
Nombre de estudiante	
RUN	
Curso estudiante	
Nombre del o los medicamentos a administrar, Dosis y horario.	


Manifiesto haber leído y entendido las indicaciones y contraindicaciones del medicamento _____ que le serán administrados a mi hijo.

Por lo que he aclarado todas las dudas al respecto, relacionadas con las complicaciones y efectos colaterales que pueden presentarse como riesgo de la administración del o los medicamentos. De manera que expreso mi consentimiento y autorización para que estos sean administrados por el establecimiento.

 Nombre y firma Apoderado/a


	Protocolo de Atención en Unidad de Enfermería Escolar de la comuna de Providencia.	Enero 2025 N° de páginas: 22 de 27 Versión: 1.4
---	---	--

ANEXO 5: AUTORIZACION TOMA HEMOGLUCOTEST

AUTORIZACION TOMA HEMOGLUCOTEST 	
Nombre y apellido de apoderado o tutor legal	
Establecimiento educacional	
Nombre de TENS responsable	
Nombre estudiante	
Diagnostico	
RUN	
Curso	

Manifiesto consentimiento para realizar toma de Hemoglucotest en caso de requerir ya sea por signos y síntomas de hipoglicemia y/o signos y síntomas de hiperglicemia con la finalidad de tener información completa de control de signos vitales, aplicando las medidas entregadas mediante receta médica a mi pupilo.

Nombre y Firma de tutor Legal

	Protocolo de Atención en Unidad de Enfermería Escolar de la comuna de Providencia.	Enero 2025 N° de páginas: 23 de 27 Versión: 1.4
---	---	--

ANEXO 6: CONSENTIMIENTO INFORMADO PATOLOGÍAS CRÓNICAS.

<h3>Consentimiento Informado patologías crónicas.</h3>	
--	---

Nombre y apellido apoderado o tutor legal	
RUN	
Contacto telefónico	
Correo electrónico	
Nombre del colegio/liceo:	
Nombre de TENS responsable	
Nombre de estudiante	
RUN	
Curso estudiante	
Nombre de la Patología	
Plan de tratamiento	

Manifiesto haber entendido las indicaciones y contraindicaciones del manejo de _____ que le serán empleadas, indicadas por el médico tratante.

Por lo que he aclarado todas las dudas al respecto, relacionadas con las complicaciones y efectos colaterales que pueden presentarse.

De manera que expreso mi consentimiento y autorización para que estas sean realizadas por el establecimiento.

Nombre y firma Apoderado/a

ANEXO 7: DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS

<h3>Devolución de medicamentos</h3>	
-------------------------------------	---

Fecha	
Alumno	
Rut	
Curso	
Medicamento	
Cantidad	
Nombre y apellido apoderado o tutor legal	
Rut	
Firma	

Anexo 8: Acceso a planilla DRIVE “Actividades Administrativas TENS unidades escolares”

Te damos la bienvenida a Drive

actividades

Actividades Administrativas TENS unidades escolares.xlsx

Actividades Administrativas TENS unidades escolares

TENS unidades, Directores Establecimiento y contacto contraparte de salud en establecimiento educacional

ESTABLECIMIENTO	TENS Unidad	RUM	Contacto	Horario	TENS Estacion	Horario	RUM	Contacto	Cuenta Electrónica	Encargado de salud en establecimiento	Cuenta	Nombre director colegio	Cuenta director colegio
Colegio El Vergel	Mariana González Orellana	14.900.880-0	976265321	08:00-17:00, viernes hasta 18:00 hrs	Dafne Vergara	17:00-19:00, Viernes de 16:00-19:00	18170475-9	942667914	unidad.enfermeria@colegioelvergel.cl	Valentina Lagos - Victor Mariqueo - Verónica Tapia	vlagos@colegioelvergel.cl vmariqueo@colegioelvergel.cl vtapia@colegioelvergel.cl	XIMENA VARELA	xvarela@colegioelvergel.cl
Colegio Mercedes Marín	Yohana Sepúlveda	19.858.824-6	940982370	08:00-17:00, viernes hasta 18:00 hrs	Albaire Aceituno	17:00-19:00, Viernes de 16:00-19:00	19.879.202-0	9 4283 9559	unidad.enfermeria@colegiocecelesmon.cl			Alvaro Ramirez Luana	aramirez@colegiocecelesmon.cl
Liceo Tejaamar	Jessica Arce	17.420.194-6	999208427	08:00-17:00, viernes hasta 18:00 hrs	Ingrid Andrao	17:00-19:00, Viernes de 16:00-19:00	18.748.000-0	95975067	unidad.enfermeria@liceotejaamar.cl			Jocelyn Varela	jovarela@liceotejaamar.cl
Liceo Carmela Carvajal	Vanessa Castro	15.315.450-6	936509479	08:00-17:00, viernes hasta 18:00 hrs	Carolina D'Alamón Quintriqueo	Viernes de 16:00-19:00, 09:00-18:00, viernes 08:00-16:00 hrs.	17.875.578-1	9 2212 0274	unidad.enfermeria@liceocarmelacarvajal.cl	Rosana Flores	rfflores@liceocarmelacarvajal.cl	Makarena Bustman Sepúlveda	mbustman@liceocarmelacarvajal.cl
Liceo Juan Pablo Duarte	Constanza Danica Aguilera	18795521-1	940205994	08:00-17:00, viernes hasta 18:00 hrs	N/A	N/A	N/A	N/A	unidad.enfermeria@liceojuanpablouduarte.cl	Paulina Concha	pconcha@liceojuanpablouduarte.cl	FELIX MARTINEZ	fmartinez@liceojuanpablouduarte.cl
Liceo Alejandra	Ary Chate	20.963.130-6	940378601	08:00-17:00, viernes hasta 18:00 hrs	N/A	N/A	N/A	N/A	unidad.enfermeria@liceoalejandra.cl	Ana María Alvarado Murguía	amurguia@liceoalejandra.cl	CAROLINA CALDERAS	ccalderas@liceoalejandra.cl
Liceo N°7	DANIELA MUÑOZ	17611280-8	926894212	08:00-17:00, viernes hasta 18:00 hrs	N/A	N/A	17.106.098-2	9 50882795	unidad.enfermeria@liceo7.cl	Lorena Del Carmen Venegas Castellanos Gabriela Galvez Schlegelmann	lvenegas@liceo7.cl ggalvez@liceo7.cl	MARITZA DANARO	mdanaro@liceo7.cl
Colegio Providencia	Loreto Adams Faunes	16.379.445-4	972813581	08:00-17:00, viernes hasta 18:00 hrs	N/A	N/A	N/A	N/A	unidad.enfermeria@colegioaprovidencia.cl	Rosa Mary Castro	rcastro@colegioaprovidencia.cl	CLAUDIA GÓMEZ	cgomez@colegioaprovidencia.cl
Liceo Lastarria	Lia Alfaro	16398672-8	964691803	08:00-17:00, viernes hasta 18:00 hrs	Daniela Muñoz		17611280-8	9 2689 4217	unidad.enfermeria@liceolastarria.cl	Yolara Alejandra Latrech Letrich	ylatrech@liceolastarria.cl	Juan Pablo Viquez	jviquez@liceolastarria.cl

VERGEL • Providencia • Carmela Carvajal • Liceo 7 • Tejaamar • Mercedes Marín • J.P. Duarte • J.P. Lastarria • A

ANEXO 9: TABLA DE MEDICIÓN ARTERIAL INFANTO-JUVENIL.

LA medición arterial a partir de los 3 años y hasta los 17, se realiza según tablas adjuntas, donde se debe contar con la estatura del estudiante y el sexo, para clasificación por percentil, siendo el color verde presión arterial dentro de parámetros normales.

Males								Males									
Age (yrs)		Systolic BP (mmHg)						Age (yrs)		Diastolic BP (mmHg)							
Height %tile (NHANES 2000)		Height (in) / Height (cm)						Height %tile (NHANES 2000)		Height (in) / Height (cm)							
		5th	10th	25th	50th	75th	90th	95th			5th	10th	25th	50th	75th	90th	95th
2	inches	31.9	32.4	33.3	34.2	35.1	36.0	36.5	2	31.9	32.4	33.3	34.2	35.1	36.0	36.5	
	centimeters	81.1	82.4	84.5	86.3	89.2	91.4	92.5		81.1	82.4	84.5	86.3	89.2	91.4	92.5	
	Stage 2 Hypertensive	114	115	116	118	120	122	122		71	72	73	74	75	76	76	
	Stage 1 Hypertensive	101	102	104	106	108	109	110		59	59	60	61	62	63	63	
	PreHypertensive	97	99	100	102	104	105	106		54	55	56	57	58	58	59	
Normotensive	84	85	87	88	90	92	92	39	40	41	42	43	44	44			
3	inches	35.1	35.6	36.5	37.5	38.6	39.5	40.1	3	35.1	35.6	36.5	37.5	38.6	39.5	40.1	
	centimeters	89.2	90.5	92.7	95.3	97.9	100.4	101.9		89.2	90.5	92.7	95.3	97.9	100.4	101.9	
	Stage 2 Hypertensive	118	117	119	121	123	124	125		76	76	77	78	79	80	80	
	Stage 1 Hypertensive	104	105	107	109	110	112	113		63	63	64	65	66	67	67	
	PreHypertensive	100	101	103	105	107	108	109		59	59	60	61	62	63	63	
Normotensive	85	87	89	91	93	94	95	44	44	45	46	47	48	48			
4	inches	37.6	38.2	39.2	40.4	41.5	42.5	43.1	4	37.6	38.2	39.2	40.4	41.5	42.5	43.1	
	centimeters	95.6	97.1	99.7	102.5	105.4	108.0	109.5		95.6	97.1	99.7	102.5	105.4	108.0	109.5	
	Stage 2 Hypertensive	118	119	121	123	125	126	127		79	80	81	82	83	83	84	
	Stage 1 Hypertensive	106	107	109	111	112	114	115		66	67	68	69	70	71	71	
	PreHypertensive	102	103	105	107	109	110	111		62	63	64	65	66	66	67	
Normotensive	88	89	91	93	95	96	97	47	48	49	50	51	51	52			
5	inches	39.9	40.6	41.7	43.0	44.2	45.3	46.0	5	39.9	40.6	41.7	43.0	44.2	45.3	46.0	
	centimeters	101.5	103.2	106.0	109.2	112.3	115.1	116.8		101.5	103.2	106.0	109.2	112.3	115.1	116.8	
	Stage 2 Hypertensive	120	121	123	125	126	128	128		82	83	84	85	86	86	87	
	Stage 1 Hypertensive	108	109	110	112	114	115	116		69	70	71	72	73	74	74	
	PreHypertensive	104	105	106	108	110	111	112		65	66	67	68	69	69	70	
Normotensive	92	93	95	96	98	99	99	50	51	52	53	54	55	55			
6	inches	42.2	43.0	44.2	45.5	46.9	48.1	48.8	6	42.2	43.0	44.2	45.5	46.9	48.1	48.8	
	centimeters	107.3	109.2	112.2	115.7	119.1	122.1	123.9		107.3	109.2	112.2	115.7	119.1	122.1	123.9	
	Stage 2 Hypertensive	121	122	124	126	128	129	130		85	85	86	87	88	89	89	
	Stage 1 Hypertensive	109	110	112	114	115	117	117		72	72	73	74	75	76	76	
	PreHypertensive	105	106	108	110	111	113	113		68	68	69	70	71	72	72	
Normotensive	91	92	94	96	98	99	100	53	53	54	55	56	57	57			
7	inches	44.6	45.3	46.6	48.0	49.5	50.8	51.6	7	44.6	45.3	46.6	48.0	49.5	50.8	51.6	
	centimeters	113.2	115.1	118.4	122.0	125.7	129.0	131.0		113.2	115.1	118.4	122.0	125.7	129.0	131.0	
	Stage 2 Hypertensive	122	123	125	127	129	130	131		87	87	88	89	90	91	91	
	Stage 1 Hypertensive	110	111	113	115	117	118	119		74	74	75	76	77	78	78	
	PreHypertensive	106	107	109	111	113	114	115		70	70	71	72	73	74	74	
Normotensive	92	94	95	97	99	100	101	55	56	57	58	59	59	60			
8	inches	46.8	47.6	48.9	50.4	52.0	53.4	54.3	8	46.8	47.6	48.9	50.4	52.0	53.4	54.3	
	centimeters	118.8	120.8	124.3	128.1	132.1	135.7	137.8		118.8	120.8	124.3	128.1	132.1	135.7	137.8	
	Stage 2 Hypertensive	124	125	127	128	130	132	132		88	89	90	91	92	92	93	
	Stage 1 Hypertensive	111	112	114	116	118	119	120		75	76	77	78	79	79	80	
	PreHypertensive	107	109	110	112	114	115	116		71	72	73	74	75	76	76	
Normotensive	94	95	97	99	100	102	102	58	59	60	61	62	62	63			
9	inches	48.7	49.6	51.0	52.7	54.3	55.8	56.7	9	48.7	49.6	51.0	52.7	54.3	55.8	56.7	
	centimeters	123.8	126.0	129.6	133.7	137.9	141.8	144.1		123.8	126.0	129.6	133.7	137.9	141.8	144.1	
	Stage 2 Hypertensive	125	126	128	131	132	133	134		89	90	91	92	93	93	94	
	Stage 1 Hypertensive	113	114	116	118	119	121	121		76	77	78	79	80	81	81	
	PreHypertensive	109	110	112	114	115	117	118		72	73	74	75	76	76	77	
Normotensive	95	96	98	100	102	103	104	57	58	59	60	61	61	62			



Legend: Normotensive = 50th%tile, Pre-Hypertensive = 90th%tile up to 120mmHg, Stage 1 HT = 95th%tile, Stage 2 HT = 99th%tile + 5 mmHg

Provided courtesy of the International Pediatric Hypertension Association (2006) www.pediatrichypertension.org

PRESIÓN DIASTÓLICA EN HOMBRES



Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

**Protocolo de Atención en
Unidad de Enfermería Escolar de la
comuna de Providencia.**

Enero 2025
N° de páginas: 27 de 27
Versión: 1.4

Males		Systolic BP (mmHg)							Diastolic BP (mmHg)						
		Height (in) Height (cm)							Height (in) Height (cm)						
Age (yrs)	Height %tile (NHANES 2000)	5th	10th	25th	50th	75th	90th	95th	5th	10th	25th	50th	75th	90th	95th
10	inches	50.5	51.4	52.9	54.7	56.4	58.0	59.0	50.5	51.4	52.9	54.7	56.4	58.0	59.0
	centimeters	128.2	130.5	134.4	138.8	143.3	147.4	149.9	128.2	130.5	134.4	138.8	143.3	147.4	149.9
	Stage 2 Hypertensive	127	128	130	132	133	135	135	90	91	91	93	93	94	95
	Stage 1 Hypertensive	115	116	117	119	121	122	123	77	78	79	80	81	81	82
	PreHypertensive	111	112	114	115	117	119	119	73	73	74	75	76	77	78
Normotensive	97	98	100	102	103	105	106	58	59	60	61	61	62	63	
11	inches	52.1	53.1	54.7	56.6	58.5	60.2	61.2	52.1	53.1	54.7	56.6	58.5	60.2	61.2
	centimeters	132.4	134.9	139.0	143.7	148.5	152.9	155.5	132.4	134.9	139.0	143.7	148.5	152.9	155.5
	Stage 2 Hypertensive	129	130	132	134	135	137	137	91	91	92	93	94	95	95
	Stage 1 Hypertensive	117	118	119	121	123	124	125	78	78	79	80	81	82	82
	PreHypertensive	113	114	115	117	119	120	120	74	74	75	76	77	78	78
Normotensive	99	100	102	104	105	107	107	59	59	60	61	62	63	63	
12	inches	54.1	55.1	56.8	58.8	60.8	62.6	63.7	54.1	55.1	56.8	58.8	60.8	62.6	63.7
	centimeters	137.3	139.9	144.3	149.3	154.4	159.0	161.9	137.3	139.9	144.3	149.3	154.4	159.0	161.9
	Stage 2 Hypertensive	131	132	134	136	138	139	140	91	92	93	94	95	95	96
	Stage 1 Hypertensive	119	120	122	123	125	127	127	78	79	80	81	82	82	83
	PreHypertensive	115	116	118	120	120	120	120	74	75	75	76	77	78	79
Normotensive	101	102	104	106	108	109	110	59	60	61	62	63	63	64	
13	inches	56.5	57.6	59.5	61.6	63.7	65.6	66.7	56.5	57.6	59.5	61.6	63.7	65.6	66.7
	centimeters	143.6	146.4	151.1	156.4	161.7	166.5	169.5	143.6	146.4	151.1	156.4	161.7	166.5	169.5
	Stage 2 Hypertensive	133	135	136	138	140	141	142	92	92	93	94	95	96	96
	Stage 1 Hypertensive	121	122	124	126	128	129	130	79	79	80	81	82	83	83
	PreHypertensive	115	116	118	120	120	120	120	75	75	76	77	78	79	79
Normotensive	104	105	106	108	110	111	112	60	60	61	62	63	64	64	
14	inches	59.3	60.5	62.5	64.6	66.7	68.6	69.7	59.3	60.5	62.5	64.6	66.7	68.6	69.7
	centimeters	150.5	153.6	158.7	164.1	169.5	174.2	177.0	150.5	153.6	158.7	164.1	169.5	174.2	177.0
	Stage 2 Hypertensive	136	137	139	141	143	144	145	92	93	94	95	96	97	97
	Stage 1 Hypertensive	124	125	127	128	130	132	132	80	80	81	82	83	84	84
	PreHypertensive	120	120	120	120	120	120	120	75	76	77	78	79	79	80
Normotensive	106	107	109	111	113	114	115	60	61	62	63	64	65	65	
15	inches	61.7	62.9	64.9	67.0	69.0	70.8	71.8	61.7	62.9	64.9	67.0	69.0	70.8	71.8
	centimeters	156.7	159.8	164.8	170.1	175.3	179.8	182.4	156.7	159.8	164.8	170.1	175.3	179.8	182.4
	Stage 2 Hypertensive	139	140	141	143	145	147	147	93	94	95	96	97	98	98
	Stage 1 Hypertensive	126	127	129	131	133	134	135	81	81	82	83	84	85	85
	PreHypertensive	120	120	120	120	120	120	120	76	77	78	79	80	80	80
Normotensive	109	110	112	114	115	117	117	61	62	63	64	65	66	66	
16	inches	63.3	64.5	66.3	68.4	70.3	72.0	73.0	63.3	64.5	66.3	68.4	70.3	72.0	73.0
	centimeters	160.8	163.7	168.5	173.6	178.6	182.9	185.5	160.8	163.7	168.5	173.6	178.6	182.9	185.5
	Stage 2 Hypertensive	141	142	144	146	148	149	150	95	95	96	97	98	99	99
	Stage 1 Hypertensive	129	130	132	134	135	137	137	82	83	83	84	85	86	87
	PreHypertensive	120	120	120	120	120	120	120	78	78	79	80	80	80	80
Normotensive	111	112	114	116	118	119	120	63	63	64	65	66	67	67	
17	inches	64.2	65.3	67.1	69.0	70.9	72.6	73.6	64.2	65.3	67.1	69.0	70.9	72.6	73.6
	centimeters	163.1	165.8	170.4	175.3	180.2	184.5	187.0	163.1	165.8	170.4	175.3	180.2	184.5	187.0
	Stage 2 Hypertensive	144	145	146	148	150	151	152	97	98	98	99	100	101	102
	Stage 1 Hypertensive	131	132	134	136	138	139	140	84	85	86	87	87	88	89
	PreHypertensive	120	120	120	120	120	120	120	80	80	80	80	80	80	80
Normotensive	112	115	116	118	120	121	122	65	66	66	67	68	69	70	



Legend: Normotensive = 50th%tile, Pre-Hypertensive = 90th%tile up to 80mmHg, Stage 1 HT = 95th%tile, Stage 2 HT = 99th%tile + 5 mmHg

Provided courtesy of the International Pediatric Hypertension Association (2006) www.pediatric-hypertension.org

PRESION SISTOLICA HOMBRES

Females										Males									
Age (yrs)	Height %tile (NHANES 2000)	Systolic BP (mmHg)							Age (yrs)	Height %tile (NHANES 2000)	Diastolic BP (mmHg)								
		5th	10th	25th	50th	75th	90th	95th			5th	10th	25th	50th	75th	90th	95th		
2	inches	31.4	31.9	32.7	33.6	34.5	35.4	35.9	2	inches	31.4	31.9	32.7	33.6	34.5	35.4	35.9		
	centimeters	79.6	80.9	83.0	85.4	87.7	89.9	91.1		centimeters	79.6	80.9	83.0	85.4	87.7	89.9	91.1		
	Stage 2 Hypertensive	114	115	116	117	119	120	121		Stage 2 Hypertensive	74	74	75	75	76	77	77		
	Stage 1 Hypertensive	102	103	104	105	107	108	109		Stage 1 Hypertensive	61	62	62	63	64	65	65		
	Pre-Hypertensive	98	99	100	101	103	104	105		Pre-Hypertensive	57	58	58	59	60	61	61		
Normotensive	85	85	87	88	89	91	91	Normotensive	43	44	44	45	46	46	47				
3	inches	34.6	35.1	36.0	37.1	38.1	39.1	39.7	3	inches	34.6	35.1	36.0	37.1	38.1	39.1	39.7		
	centimeters	87.8	89.2	91.5	94.2	96.9	99.3	100.8		centimeters	87.8	89.2	91.5	94.2	96.9	99.3	100.8		
	Stage 2 Hypertensive	116	116	118	119	120	121	122		Stage 2 Hypertensive	78	78	79	79	80	81	81		
	Stage 1 Hypertensive	104	104	105	107	108	109	110		Stage 1 Hypertensive	65	66	66	67	68	68	69		
	Pre-Hypertensive	100	100	102	103	104	106	106		Pre-Hypertensive	61	62	62	63	64	64	65		
Normotensive	86	87	88	89	91	92	93	Normotensive	47	48	48	49	50	50	51				
4	inches	37.0	37.6	38.6	39.8	41.0	42.0	42.7	4	inches	37.0	37.6	37.7	39.6	41.6	43.3	44.4		
	centimeters	94.0	95.6	98.1	101.0	104.0	106.8	108.4		centimeters	94.0	95.6	98.1	101.0	104.0	106.8	108.4		
	Stage 2 Hypertensive	117	118	119	120	122	123	124		Stage 2 Hypertensive	81	81	81	82	83	84	84		
	Stage 1 Hypertensive	105	106	107	108	110	111	112		Stage 1 Hypertensive	68	68	69	70	71	71	72		
	Pre-Hypertensive	101	102	103	104	106	107	108		Pre-Hypertensive	64	64	65	66	67	67	68		
Normotensive	88	88	90	91	92	94	94	Normotensive	50	50	51	52	52	53	54				
5	inches	39.5	40.2	41.3	42.5	43.8	45.0	45.7	5	inches	39.5	40.2	41.3	42.5	43.8	45.0	45.7		
	centimeters	100.4	102.0	104.8	108.0	111.2	114.3	116.1		centimeters	100.4	102.0	104.8	108.0	111.2	114.3	116.1		
	Stage 2 Hypertensive	119	119	121	122	123	125	126		Stage 2 Hypertensive	83	83	84	84	85	86	86		
	Stage 1 Hypertensive	107	107	108	110	111	112	113		Stage 1 Hypertensive	70	71	71	72	73	73	74		
	Pre-Hypertensive	103	103	105	106	107	109	109		Pre-Hypertensive	66	67	67	68	69	69	70		
Normotensive	89	90	91	93	94	96	96	Normotensive	52	53	53	54	55	55	56				
6	inches	42.1	42.8	43.9	45.3	46.7	48.0	48.8	6	inches	42.1	42.8	43.9	45.3	46.7	48.0	48.8		
	centimeters	106.9	108.5	111.5	115.0	118.5	121.9	123.9		centimeters	106.9	108.5	111.5	115.0	118.5	121.9	123.9		
	Stage 2 Hypertensive	120	121	122	124	125	126	127		Stage 2 Hypertensive	85	85	86	86	87	88	88		
	Stage 1 Hypertensive	108	109	110	111	113	114	115		Stage 1 Hypertensive	72	72	73	74	74	75	76		
	Pre-Hypertensive	104	105	106	108	109	110	111		Pre-Hypertensive	68	68	69	70	70	71	72		
Normotensive	91	92	93	94	96	97	98	Normotensive	54	54	55	56	56	57	58				
7	inches	44.5	45.2	46.5	47.9	49.4	50.8	51.7	7	inches	44.5	45.2	46.5	47.9	49.4	50.8	51.7		
	centimeters	113.1	114.9	118.1	121.8	125.6	129.1	131.3		centimeters	113.1	114.9	118.1	121.8	125.6	129.1	131.3		
	Stage 2 Hypertensive	122	123	124	125	127	128	129		Stage 2 Hypertensive	86	86	87	87	88	89	89		
	Stage 1 Hypertensive	110	111	112	113	115	116	116		Stage 1 Hypertensive	73	74	74	75	76	76	77		
	Pre-Hypertensive	106	107	108	109	111	112	113		Pre-Hypertensive	69	70	70	71	72	72	73		
Normotensive	93	93	95	96	97	99	99	Normotensive	55	56	56	57	58	58	59				
8	inches	46.7	47.5	48.8	50.3	51.9	53.4	54.3	8	inches	46.7	47.5	48.8	50.3	51.9	53.4	54.3		
	centimeters	118.5	120.5	123.9	127.8	131.9	136.6	137.9		centimeters	118.5	120.5	123.9	127.8	131.9	136.6	137.9		
	Stage 2 Hypertensive	124	125	126	127	128	130	130		Stage 2 Hypertensive	87	87	88	88	89	90	91		
	Stage 1 Hypertensive	112	112	114	115	116	118	118		Stage 1 Hypertensive	75	75	76	76	77	78	78		
	Pre-Hypertensive	108	109	110	111	113	114	114		Pre-Hypertensive	71	71	71	72	73	74	74		
Normotensive	95	96	96	98	99	100	101	Normotensive	57	57	57	58	59	60	60				
9	inches	48.5	49.3	50.8	52.4	54.1	55.7	56.6	9	inches	48.5	49.3	50.8	52.4	54.1	55.7	56.6		
	centimeters	123.2	125.3	129.0	133.1	137.4	141.4	143.8		centimeters	123.2	125.3	129.0	133.1	137.4	141.4	143.8		
	Stage 2 Hypertensive	126	126	128	129	130	132	132		Stage 2 Hypertensive	88	88	89	89	90	91	92		
	Stage 1 Hypertensive	114	114	115	117	118	119	120		Stage 1 Hypertensive	76	76	76	77	78	79	79		
	Pre-Hypertensive	110	110	112	113	114	116	116		Pre-Hypertensive	72	72	72	73	74	75	75		
Normotensive	96	97	98	100	101	102	103	Normotensive	58	58	58	59	60	61	61				

Legend: Normotensive - 50th%tile, Pre-Hypertensive - 90th%tile up to 120mmHg, Stage 1 HT - 95th%tile, Stage 2 HT - 99th%tile + 5 mmHg

Provided courtesy of the International Pediatric Hypertension Association (2006) www.pediatrichypertension.org

Age (yrs)		Systolic BP (mmHg)								Diastolic BP (mmHg)							
		Height (cm)								Height (in)							
Height %tile (NHANES 2000)		5th	10th	25th	50th	75th	90th	95th	5th	10th	25th	50th	75th	90th	95th		
10	inches	50.2	51.1	52.6	54.4	56.2	57.9	58.9	50.2	51.1	52.6	54.4	56.2	57.9	58.9		
	centimeters	127.5	129.8	133.7	138.2	142.8	147.0	149.6	127.5	129.8	133.7	138.2	142.8	147.0	149.6		
	Stage 2 Hypertensive	128	128	130	131	132	134	134	89	89	90	91	91	92	93		
	Stage 1 Hypertensive	116	116	117	119	120	121	122	77	77	77	78	79	80	80		
	Pre-Hypertensive	112	112	114	115	116	118	118	73	73	73	74	75	76	76		
Normotensive	98	99	100	102	103	104	105	58	59	59	60	61	62	62			
11	inches	52.1	53.1	54.9	56.8	58.7	60.5	61.6	52.1	53.1	54.9	56.8	58.7	60.5	61.6		
	centimeters	132.4	135.0	139.4	144.3	149.2	153.7	156.4	132.4	135.0	139.4	144.3	149.2	153.7	156.4		
	Stage 2 Hypertensive	130	130	131	133	134	135	136	90	90	91	92	92	93	94		
	Stage 1 Hypertensive	118	118	119	121	122	123	124	78	78	78	79	80	81	81		
	Pre-Hypertensive	114	114	116	117	118	119	120	74	74	74	75	76	77	77		
Normotensive	100	101	102	103	105	106	107	60	60	60	61	62	63	63			
12	inches	54.8	55.9	57.7	59.6	61.6	63.3	64.4	54.8	55.9	57.7	59.6	61.6	63.3	64.4		
	centimeters	139.2	142.0	146.5	151.5	156.4	160.8	163.5	139.2	142.0	146.5	151.5	156.4	160.8	163.5		
	Stage 2 Hypertensive	132	132	133	135	136	137	138	91	91	92	93	93	94	95		
	Stage 1 Hypertensive	119	120	121	123	124	125	126	79	79	79	80	81	82	82		
	Pre-Hypertensive	116	116	117	119	120	120	120	75	75	75	76	77	78	78		
Normotensive	102	103	104	105	107	108	109	61	61	61	62	63	64	64			
13	inches	57.4	58.4	60.1	61.9	63.8	65.4	66.4	57.4	58.4	60.1	61.9	63.8	65.4	66.4		
	centimeters	145.9	148.4	152.7	157.3	162.0	166.1	168.6	145.9	148.4	152.7	157.3	162.0	166.1	168.6		
	Stage 2 Hypertensive	133	134	135	137	138	139	140	92	92	93	94	94	95	96		
	Stage 1 Hypertensive	121	122	123	124	126	127	128	80	80	80	81	82	83	83		
	Pre-Hypertensive	117	118	119	121	120	120	120	76	76	76	77	78	79	79		
Normotensive	104	105	105	107	108	110	110	62	62	62	63	64	65	65			
14	inches	58.9	59.9	61.4	63.2	64.9	66.5	67.4	58.9	59.9	61.4	63.2	64.9	66.5	67.4		
	centimeters	149.7	152.1	156.0	160.5	164.9	168.9	171.3	149.7	152.1	156.0	160.5	164.9	168.9	171.3		
	Stage 2 Hypertensive	135	136	137	138	140	141	141	93	93	94	95	95	96	97		
	Stage 1 Hypertensive	123	123	125	126	127	129	129	81	81	81	82	83	84	84		
	Pre-Hypertensive	119	120	120	120	120	120	120	77	77	77	78	79	80	80		
Normotensive	106	106	107	109	110	111	112	63	63	63	64	65	66	66			
15	inches	59.6	60.5	62.0	63.7	65.5	67.0	68.0	59.6	60.5	62.0	63.7	65.5	67.0	68.0		
	centimeters	151.3	153.6	157.5	161.9	166.3	170.2	172.6	151.3	153.6	157.5	161.9	166.3	170.2	172.6		
	Stage 2 Hypertensive	136	137	138	139	141	142	143	94	94	95	96	96	97	98		
	Stage 1 Hypertensive	124	125	126	127	129	130	131	82	82	82	83	84	85	85		
	Pre-Hypertensive	120	120	120	120	120	120	120	78	78	78	79	80	81	80		
Normotensive	107	108	109	110	111	113	113	64	64	64	65	66	67	67			
16	inches	59.8	60.7	62.3	64.0	65.7	67.3	68.2	59.8	60.7	62.3	64.0	65.7	67.3	68.2		
	centimeters	151.9	154.3	158.2	162.6	166.9	170.9	173.2	151.9	154.3	158.2	162.6	166.9	170.9	173.2		
	Stage 2 Hypertensive	137	138	139	140	142	143	144	95	95	96	96	97	98	98		
	Stage 1 Hypertensive	125	126	127	128	130	131	132	82	82	83	84	85	85	86		
	Pre-Hypertensive	120	120	120	120	120	120	120	78	78	79	80	80	80	80		
Normotensive	108	108	110	111	112	114	114	64	64	65	66	66	67	68			
17	inches	60.0	60.9	62.4	64.1	65.9	67.4	68.3	60.0	60.9	62.4	64.1	65.9	67.4	68.3		
	centimeters	152.3	154.6	158.6	162.9	167.3	171.2	173.6	152.3	154.6	158.6	162.9	167.3	171.2	173.6		
	Stage 2 Hypertensive	138	138	139	141	142	143	144	95	95	96	96	97	98	98		
	Stage 1 Hypertensive	125	126	127	129	130	131	132	82	83	83	84	85	85	86		
	Pre-Hypertensive	120	120	120	120	120	120	120	78	79	80	80	80	80	80		
Normotensive	108	109	110	111	113	114	115	64	65	65	66	67	67	68			

Legend: Normotensive = 50th%tile, Pre-Hypertensive = 90th%tile up to 90mmHg, Stage 1 HT = 95th%tile, Stage 2 HT = 99th%tile + 5 mmHg

Provided courtesy of the International Pediatric Hypertension Association (2006) www.pediatrichypertension.org

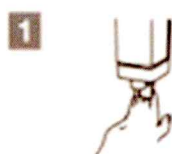
ANEXO 10: HIGIENE DE MANOS CLÍNICOS (JABÓN NEUTRO O JABÓN ANTISÉPTICO).

1. Mojar las manos y muñeca con agua; antes de usar jabón.
2. Aplique jabón en las manos y muñecas, bordes de las uñas y espacios interdigitales.
3. Junte las manos, frótelas, haciendo movimientos de rotación. Frótese las muñecas; lávese los dedos entrelazándolos para frotar los espacios interdigitales haciendo movimiento hacia arriba y hacia abajo. Mantenga la punta de los dedos hacia abajo.
4. Enjuague las manos, bajo el chorro de agua; dejando escurrir ésta por los brazos. Una mano primero luego la otra.
5. Secar las manos con toalla de papel, primero las manos (palma y dorso), luego los brazos con movimientos hacia los codos.
6. Cerrar la llave ayudándose con la toalla con que secó sus manos.
7. Elimine la toalla en tacho de basura. No toque superficies contaminadas.

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua.



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



Secáse con una toalla desechable.



Sírvese de la toalla para cerrar el grifo.



Sus manos son seguras.

ANEXO 11: HIGIENIZACIÓN DE MANOS (ALCOHOL GEL)

1. Aplique una dosis de alcohol gel en manos limpias y seca sin evidencia de materia orgánica (sangre, fluidos corporal)
2. Junte las manos, frótelas, haciendo movimientos de rotación. Frótese las muñecas; los dedos entrelazándolos para frotar los espacios interdigitales haciendo movimiento hacia arriba y hacia abajo
3. Realice frotación de manos, hasta que las manos estén secas.
4. No enjuague sus manos.
5. Recuerde que puede utilizar esta técnica de 4-5 veces y luego debe realizar lavado de manos con agua y jabón.

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

1b



2



Frótese la palma de las manos entre sí.

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8



Una vez secas, sus manos son seguras.